

9
RESOLUCION No. 89-2-2-1- [REDACTED]

DR. CARLOS ESTABANAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 9 de marzo de 1989, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Balsa Plantaciones e Industrias Balplant C.LTDA.

QUE el señor Hiroshi Hatomi Onuki, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía, con el patrocinio de la abogada Marena Cañas de Figueroa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-378-IL del 2 de febrero de 1989; el mismo que amplía el informe No. 88-2040-IL del 14 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RI-89-214 del 27 de marzo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía Balsa Plantaciones e Industrias Balplant C.LTDA. por OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en OCHO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

[Handwritten signatures and initials are present on the left margin of the document.]

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-2-1-

BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPACANT C.LTDA.

la edad abona y asistencia de todos los interesados

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Registrador.

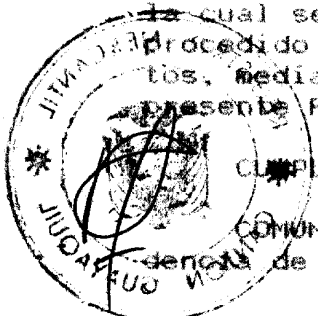
ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública; b) archive una copia de dicha escritura y devuelva las remanentes con la inscripción correspondiente; y, c) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Reglamento del Registro Mercantil.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de febrero de 1984, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que aprueba la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



70 ABR. 1989

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GM/eac

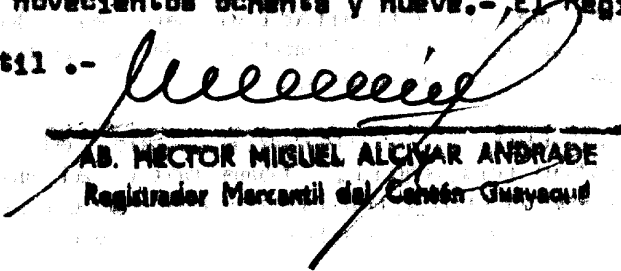
DL/RMA

exp. # 26-213-84

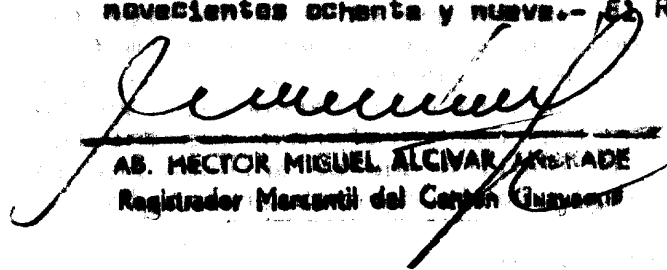
CERTIFICO que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.707 a 11.708, Número 1.207 del Registro

Handwritten signature or initials.

tro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el
número 7.251 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo nueve de
mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mer-
cantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordena-
do en la Resolución que antecede a foja 14.727 del Regis-
tro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984, al margen
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo nueve de mil
novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



10 ABR 1989

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu-
ción de fojas 14.707 a 14.708, número 1.207 del Regis-